



## CONFERENCIA DE DIRECTORES IBEROAMERICANOS DEL AGUA

### VI Inter CODIA

Virtual

19-20 de julio de 2023

Documento 4. Informe económico

Seguimiento ejercicio 2023



## CONTENIDO

0. Antecedentes .....	3
1. Ingresos: Aportaciones monetarias y en especie .....	4
Aportaciones Monetarias .....	4
Cuotas anuales .....	4
2. Gastos: Programa de trabajo 2022-2024 .....	5
3. Cuadro presupuestario .....	6
Ingresos previstos .....	6
Gastos estimados .....	7
ANEXO. FORMULARIO Additional Appropriation .....	7

## 0. ANTECEDENTES

El artículo 17 del **Reglamento interno de la CODIA**, establece en capítulo 5 sobre financiación y presupuesto lo siguiente:

### *Artículo 16. Fondos.*

*Los Estados Miembros cofinanciarán el presupuesto de la CODIA mediante aportaciones monetarias o en especie. Las primeras se reunirán indistintamente en la SEGIB, UNESCO-PHI, Oficina del Agua de las NN.UU u otras entidades que puedan desempeñar esa labor y las segundas serán contabilizadas por la Secretaría Técnica Permanente de la CODIA conforme se vayan materializando de acuerdo al desarrollo de un Plan Operativo, que se aprobará en cada reunión anual de la CODIA para el año siguiente.*

### *Artículo 17. Presupuesto.*

- 1. Tendrá una vigencia de un año y será formulado para cada año. Será presentado por la STP CODIA como parte del Plan Operativo Anual y examinado por la CODIA en su reunión anual, incluirá la definición de las fuentes de financiación concretas y los fondos y del destino específico de aquellos.*
- 2. Se podrán plantear presupuestos plurianuales para actividades de mayor duración siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*
  - a. Asegurar el equilibrio económico*
  - b. No acometer actividades sin asegurar financiación*
- 3. De acuerdo con el programa de actividades y el presupuesto adoptados por la CODIA, la STP-CODIA propondrá a la entidad designada la realización de los cargos y abonos que corresponda.*

En la **XX CODIA**, celebrada en República Dominicana en 2019, se aprobó el correspondiente presupuesto 2019-2020, que debía ser renovado en la XXI CODIA. En el documento económico presentado, se hacía constar lo siguiente:

*En la XVII CODIA, celebrada en Montevideo (Uruguay), los días 3 al 6 de octubre de 2017, se aprobaron unas cuotas que fueron comunicadas a todos los miembros de CODIA en julio de 2018, por lo que en la XIX CODIA celebrada en Antigua (Guatemala) los días 5 al 8 de noviembre de 2018, se aprobó mantener las cuotas sin variación con respecto al periodo anterior, con el objeto de facilitar a los miembros de CODIA que aún no hubieran realizado su contribución, pudieran realizarla en las mismas condiciones de los que ya la habían satisfecho. Hasta la fecha de noviembre de 2019 han contribuido un total de diez miembros al sistema de cuotas. Se sugiere hacer un seguimiento para completar la totalidad de las contribuciones. Por otra parte, la base de cálculo de las cuotas debería ser actualizada. Se propone asimismo fijar un plazo de dos años adicionales para revisar el sistema de cuotas, tiempo durante el cual se mantendrá el monto de las vigentes según lo acordado en la XIX CODIA.*

En la **XXIII CODIA** los días 26-28 de octubre de 2022 en República Dominicana, se acordó la reformulación del sistema de cuotas conforme a lo establecido en su acuerdo 16:

*“Contribuir al sostenimiento financiero de la CODIA. En particular, establecer que la cuota anual a aportar por cada país, de acuerdo con la información contenida en el documento de informe económico presentado (Doc.4), ya sea en moneda o en especie, sea igual al 0,35% del PIB del país (en mill\$), salvo que el resultado sea inferior a 1.841 US\$ (mil ochocientos cuarenta y un dólares), cantidad que se ha fijado como la mínima a aportar. La STP-CODIA enviará las cartas de compromiso de pago para que puedan realizarse las correspondientes tramitaciones para el pago de la cuota la presente propuesta inicial de presupuesto para el ejercicio 2022-2024, la cual incluye la referida propuesta de modificación del sistema de cuotas anuales para su estudio, debate y aprobación por los países miembros si procede”.*

Conforme a lo acordado, la STP-CODIA envió en enero de 2023 las respectivas cartas a los 22 países solicitando el abono de la cuota correspondiente a 2023, ya fuera en moneda o en especie.

Además de las cuotas de los países, la CODIA recibe fondos de agencias y bancos multilaterales, como AECID, BID, CAF, OEA y SEGIB.

## 1. INGRESOS: APORTACIONES MONETARIAS Y EN ESPECIE

### APORTACIONES MONETARIAS

- **Fondo Fiduciario creado al amparo del Acuerdo Marco España-UNESCO**, gestionado por AECID, y que se ejecuta a través del proyecto denominado en inglés “Enhanced capacity building and governance for the sustainable management of freshwater (Latin America and the Caribbean)”. Este proyecto se gestiona por parte del PHI-UNESCO. El periodo de ejecución del proyecto inicial fue 2014-2021 y el presupuesto total de 450.000 \$. El proyecto se encuentra prorrogado con un presupuesto adicional de 150.000 \$.
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**: Esta aportación se canaliza a través de la alianza estratégica establecida entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y consiste en una Cooperación Técnica (CT) con el BID, cuya financiación asciende a 95.000 \$ El objetivo de esta CT es apoyar a la CODIA en el desarrollo de acciones estratégicas para el sector en el ámbito de la planificación hidrológica, la gestión integral de los recursos hídricos y la formación. La cooperación se desarrollará a través de tres componentes: (i) desarrollo de análisis regionales; (ii) apoyo a la preparación de espacios y talleres de discusión en las reuniones de la CODIA; y (iii) formación y capacitación.

En este marco de colaboración han sido financiados:

- Informe "Análisis del indicador 6.5.1. Grado de aplicación de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en los países del Ámbito Iberoamericano" ha sido financiado en este marco de colaboración
- Curso sobre Soluciones Naturales en la Gestión del Agua (EC)
- **Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)**: Se ha firmado una cooperación técnica (CT) con el fin de realizar el estudio en profundidad de la meta 6.3 del ODS 6, sobre calidad del agua. Este estudio pretende determinar el estado de avance, la información disponible respecto al cumplimiento de las metas del ODS 6.3 y la identificación de posibles acciones para su concreción. Esta financiación asciende a 85.000 \$
- **OEA**: Ha prestado financiación al curso presencial “Marcos normativos nacionales y acuerdos transfronterizos para la gestión del agua”, celebrado del 15 al 19 de mayo en el CF de la Cooperación Española en la Antigua (Guatemala).

### CUOTAS ANUALES

Estas aportaciones quedaron fijadas en el acuerdo 16 de la XXIII CODIA. Las cuotas son tramitadas por UNESCO a través del mecanismo “Contribución de fondos”

Estado del abono de cuotas (en USD):

PAÍS	IMPORTE	MONEDA/ESPECIE
Andorra	1.841	M
Argentina	17.202	
Bolivia	1.841	
Brasil	56.314	E
Chile	11.097	

<b>Colombia</b>	11.001	
<b>Costa Rica</b>	2.250	E
<b>Cuba</b>	1.841	E
<b>República Dominicana</b>	3.299	M
<b>Ecuador</b>	3.716	
<b>España</b>	55.000	M
<b>Guatemala</b>	3.010	
<b>Honduras</b>	1.841	M
<b>México</b>	45.256	M
<b>Nicaragua</b>	1.841	
<b>Panamá</b>	2.226	M
<b>Paraguay</b>	1.841	
<b>Perú</b>	7.814	E
<b>Portugal</b>	8.746	M
<b>El Salvador</b>	1.841	M
<b>Uruguay</b>	2.076	M
<b>Venezuela</b>	1.841	

## TRAMITACIÓN DE LAS CUOTAS

- Si el país miembro opta por el abono monetario, UNESCO enviará el formulario Additional Appropriation (ver Anexo), en el que figura el número de cuenta y el protocolo a seguir para, mediante transferencia. Una vez realizada la transferencia, el país deberá confirmar el pago a la STP y a PHI UNESCO. En el caso de que el país así lo requiera UNESCO podrá enviar un recibo de UNESCO correspondiente al pago.
- Si el país opta por hacer una contribución en especie, deberá justificar esta situación mediante un escrito dirigido a la STP, en el que indique una propuesta de colaboración (financiación de una actividad, evento, publicación...) a valoración equivalga a la cuota asignada.

## 2. GASTOS: PROGRAMA DE TRABAJO 2023-2024

La ejecución del Programa de Trabajo 2023-2024 conllevará una serie de gastos de muy diversa caracterización, que se han estructurado en los siguientes apartados:

- Programa de Formación Iberoamericano: como se ha indicado en el Programa de Trabajo 2023-2024 (Doc. 3) se pretende recuperar la formación presencial, al tiempo que se compatibiliza con formación virtual. En el caso de la formación presencial, además de los honorarios de los formadores, se suman los costes de traslados de asistentes, alojamiento, manutención e instalaciones, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas**. En principio se estima una retención de 81.221,00 \$/año para este concepto.
- Reuniones CODIA: se prevé la celebración de una reunión Inter CODIA (virtual) y una reunión CODIA presencial en 2023. Estas reuniones incluyen los gastos de alquiler de instalaciones, vuelos, alojamiento y manutención de los asistentes, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas**. En principio se estima una retención de 75.000,00 \$/año para este concepto.
- Publicaciones en el marco de colaboración con PHI-UNESCO: esta partida incluye la elaboración de las publicaciones indicadas en el Programa de Trabajo 2023-2024/Productos CODIA/Productos en curso, y son realizadas en el marco de

colaboración con el PHI UNESCO. Se incluyen honorarios de expertos, redactores, gastos de coordinación, edición y publicación, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas**. En principio se estima una retención de 40.000,00 \$/año para este concepto.

- Programa de seguimiento de los indicadores del ODS 6: según lo indicado en el Programa de Trabajo 2023-2024, se pretende abordar en profundidad el estudio de los indicadores relativos a las metas 6.3, 6.4 y 6.6 de los ODS, cuyos trabajos están incluidos en las CT con la CAF (6.3) y el BID (6.4), ya contemplados en el cuadro de ingresos. Se incluyen honorarios de expertos, organización de Seminarios de Alto Nivel y/o Diálogos Técnicos para la preparación de los trabajos, posibles viajes, gastos de coordinación, edición y publicación de los estudios, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas**. En principio se estima una retención de 60.000,00 \$/año para este concepto.
- Hoja de Ruta de Saneamiento y Depuración: como se indica en el Programa de Trabajo (2023-2024), se están llevando a cabo una serie de actuaciones impulsadas por el CEDEX y coordinadas con el FCAS y la CODIA. Si bien estos trabajos fundamentalmente se realizan como aportaciones en especie, **se hace una reserva de crédito de 30.000,00 \$/año para sufragar posibles gastos derivados de los mismos, los cuales se irán concretando según las actividades se vayan definiendo**.
- Participación en organismos y redes internacionales: en esta partida se contemplan los posibles gastos derivados de la participación y colaboración de la CODIA con otras redes regionales (como las Tres Redes) o con organismos internacionales, incluyendo posibles costes de viajes u organización de eventos, si bien **conforme estas actividades se vayan definiendo también se irán concretando estas partidas**. En principio se estima una retención de 15.000,00 \$/año para este concepto.
- STP CODIA: si bien la Secretaría Técnica Permanente se aloja en la Dirección General del Agua del MITECO (España), sus gastos se contabilizan como parte de la aportación que este país realiza a la CODIA, ya incluida en el cuadro de ingresos. La retención estimada para esta partida es de 120.000,00 \$/año, si bien **conforme se vaya ejecutando la partida el monto se irá reajustando**.

### 3. CUADRO PRESUPUESTARIO

Se presenta la previsión de ingresos y gastos de manera orientativa, repartiendo proporcionalmente entre ambos ejercicios los movimientos previstos. Según avance la ejecución presupuestaria, estas previsiones se irán reajustando.

#### INGRESOS PREVISTOS

Concepto-Ingresos estimados	Anualidad 2022-2023	Anualidad 2023-2024
1.1. Aportaciones monetarias del Fiduciario (Acuerdo Marco España-UNESCO, gestionado por AECID) a través de UNESCO	75.000	75.000
1.2. Aportaciones procedentes de la CT con BID	50.000	50.000
1.3. Aporte procedente de la CT con la CAF	42.500	42.500
1.4. Cuotas anuales (monetarias confirmadas 2023)	371.221,00	371.221,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>536.221,00</b>	<b>536.221,00</b>

## GASTOS ESTIMADOS

Concepto-Retenciones de crédito	Anualidad 2023	Anualidad 2024
Programa de Formación Iberoamericano	81.221,00	81.221,00
Reuniones CODIA (2 reuniones/año)	75.000,00	155.000,00
Publicaciones en el marco de colaboración PHI-UNESCO	40.000,00	40.000,00
Programa de seguimiento de indicadores del ODS 6 (metas 6.3, 6.4 y 6.6)	60.000,00	60.000,00
Hoja de Ruta de Saneamiento y Depuración	30.000,00	30.000,00
Participación en organismos y redes internacionales	50.000,00	50.000,00
STP CODIA	120.000,00	120.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>456.221,00</b>	<b>536.221,00</b>

## ANEXO. FORMULARIO ADDITIONAL APPROPRIATION

Form A60 3.1 (May 2013)

**Standard Additional Appropriation Letter for Donations**  
equal to or less than US\$50,000  
(Regular Programme)

DATE: (dd/mm/yyyy)

To: \_\_\_\_\_  
(Insert the name of the donor)

From: \_\_\_\_\_  
Assistant Director-General/Director of Division or Director/Head  
Sector for Field Office in \_\_\_\_\_  
United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization  
7, Place de Fontenay  
75352 Paris SP  
France

Ref.: UNESCO project ... (Title) / publication ... (Title).

Dear [Name of the Donor],

In the name of UNESCO, I would like to thank you for your generous contribution of (indicate currency and amount) to support the following activity(ies):

(i) \_\_\_\_\_  
(ii) \_\_\_\_\_  
(iii) \_\_\_\_\_

I hereby would like to recall the conditions that will apply to this contribution:

- The Financial Contribution will be considered as an appropriation to UNESCO's regular budget which is subject to UNESCO's internal and external audit procedures.
- UNESCO will use the Financial Contribution for the purposes of the activity(ies) referred to above;
- UNESCO will provide upon request written confirmation of reception of the Financial Contribution with statement specifying that the Funding Contribution will be used for the purpose of the activity(ies) [NOTE: If funds have been received, delete this paragraph];

1

Form A60 3.1 (May 2013)

- The Financial Contribution will be mentioned in the list of additional appropriations to the regular budget included in the statutory report to be submitted by the Director-General to the Executive Board of UNESCO for its information;
- There will not be any individual financial reporting on this contribution;
- Additional appropriations contribute to the achievement of expected results of UNESCO's Regular Programme and as all contributions to the Regular Programme, any remaining funds are not returned by UNESCO;
- I would appreciate if you could kindly transfer the Financial Contribution into the following UNESCO bank account: [Keep paragraph 7 only if funds are not received yet].

[As per IMF law 3.7, paragraph 3.3 (a), all contributions to UNESCO should be made by a bank transfer onto the USD account of the Headquarters except for EUR contributions that should be made onto the EUR account of the Headquarters and for contributions in the local currency of Field Office that can be made on the Field Office's local currency account. In line with the conditions stipulated under IMF law 3.7, paragraph 3.3 (a), any other exception to the above mentioned is subject to a prior written authorization from GFM/TFG.]

[Delete one of the bank accounts below, or replace by the Field Office's local currency account, as appropriate. Keep only one bank account.]

Payments in USD are to be made only by bank transfer to the following bank account:

Account holder: UNESCO  
Bank: Citibank, N.A.  
Branch: 940-New York  
Address: 111 Wall Street  
New York, NY, 10045  
USA  
Account n°: 30378785  
SWIFT: CITIUS33  
ABA: 021000020

Payments in EUR are to be made only by bank transfer to the following bank account:

Account holder: UNESCO  
Bank: Société Générale, Paris, France  
Account n° (IBAN): FR75 3003 3033 0100 0372 9190 567  
SWIFT: SOGEPF33

Reference to be quoted in any payment instruction: [Corresponding budget code or other UNESCO identification code]

Yours sincerely,

\_\_\_\_\_  
Name of A/DG/Director of Division or Director/Head of Field Office

2